

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	280-2023-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En, Puno, a los cinco días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 14:00 horas, sesionó el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM Nro 34-2023-GR-PUNO/ORA-OASA/PYHCH (Delegando hacerse cargo del OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 187-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCION AUTOMOTRIZ MINERIA CONTABILIDAD COMPUTACION SECRETARIADO ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO Y PROTESIS DENTAL DEL I.S.T. MANUEL NUÑES BUTRON JULIACA SAN ROMAN PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.</p>				
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:			
Órgano Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:				
Alexander Gordillo Mengoa		Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
1	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	10402725791		
2	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630		
3	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	10425938768		
4	BRAVO HANCCO ALDO YOSHIMAR	10455809555		
5	PARANIMPHUS S.C.R.LTDA	20312319226		
6	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS UNION S.R.L.	20406346570		
7	G&J NAVAK S.R.L.	20448115021		
8	ICON Y WB S.A.C.	20448479499		
9	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983		
10	EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542752930		
11	CORPORACION CUPY GRASS S.A.C	20545116716		
12	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	20564015807		
13	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600102011		
14	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602036589		
15	SOLIMANA INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLIMANA INGENIERIA E.I.R.L.	20603090170		
16	PAREDES CONTRATISTAS GENERALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603461437		
17	CORPORACION YDESA E.I.R.L.	20605243267		
18	TEAM SPORTS PERU E.I.R.L	20605446613		
19	COVSER H & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20607469050		
20	KOTLIN SERVICES S.A.C.	20608345273		
21	SERVICIOS CONSTRUCCIONES LUAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERVICONS LUAN E.I.R.L.	20608814770		
22	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	20609288931		
23	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311		
24	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	20610433180		
25	GRUPO COLSUR S.A.C.	20610881743		
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/08/2023	23:30:06	
2	KOTLIN SERVICES S.A.C.	23/08/2023	23:40:25	
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	23/08/2023	20:08:15	
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electronicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, - ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DETALLES DE LA NO ADMISION EN ANEXO 1 que forma parte de la presente Acta.
2	KOTLIN SERVICES S.A.C.	DETALLES DE LA NO ADMISION EN ANEXO 1 que forma parte de la presente Acta.
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	DETALLES DE LA NO ADMISION EN ANEXO 1 que forma parte de la presente Acta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NO QUEDA NINGUNA OFERTA VALIDA	***

14 ACUERDO ADOPTADO

El ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al Artículo 29 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DECLARA DESIERTO la presente convocatoria, al no existir ninguna oferta válida.

15



O.C. Alexander Gordillo Mengoa
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ANEXO 01
ADMISION DE LA OFERTA**

ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCION AUTOMOTRIZ MINERIA CONTABILIDAD COMPUTACION SECRETARIA ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO Y PROTESIS DENTAL DEL I.S.T. MANUEL NUÑES BUTRON JULIACA SAN ROMAN PUNO.				
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTORES		
		CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	KOTLIN SERVICES S.A.C.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Para acreditar el cumplimiento del numeral 7.1 de las especificaciones técnicas, con relación a: 1) COMPOSICION DE LA FIBRA, DISEÑO DE FIBRA, 2) TIPO DE FIBRA, ALTURA DE LA FIBRA, ESPESOR DE FIBRA 3) DTEX y 4) RELLENO (ARENA SILICE y CAUCHO GRANULADO SBR); adjuntar: ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder) y procedencia. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria (producto de la absolución de observaciones), respecto a la ALTURA DE LA FIBRA, adjuntar documentos que acrediten la resistencia al desgaste, resistencia UV, para una duración de 7 años a más.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 270,000.00 CUMPLE	S/ 195,000.00 CUMPLE	S/ 232,586.80 CUMPLE
	CONDICION:	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

RAZONES PARA LA NO ADMISION DE OFERTAS

POSTOR: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

1.- En las bases como documentos para la admisión de la oferta se solicita: "Para acreditar el cumplimiento del numeral 7.1 de las especificaciones técnicas, con relación a: 1) COMPOSICION DE LA FIBRA, DISEÑO DE FIBRA, 2) TIPO DE FIBRA, ALTURA DE LA FIBRA, ESPESOR DE FIBRA 3) DTEX y 4) RELLENO (ARENA SILICE y CAUCHO GRANULADO SBR); adjuntar: ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder) y procedencia". El postor presenta una ficha descriptiva donde señala que la densidad de la fibra es de 8280±100 puntada por m2, sin embargo en la ficha técnica señala que la densidad es de 8470±100 puntadas por m2; información contradictoria, que no permite al OEC corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de manera clara. La Resolución N° 02479-2020-TCE-S1 señala: "(...) no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumirse hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato"; asimismo la Resolución N° 1693-2019-TCE-SE señala: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas (...). No se admite la oferta al no presentar información clara respecto a las especificaciones técnicas.

POSTOR: KOTLIN SERVICES S.A.C.:

1.- En las bases como documentos para la admisión de la oferta se solicita: "Para acreditar el cumplimiento del numeral 7.1 de las especificaciones técnicas, con relación a: 1) COMPOSICION DE LA FIBRA, DISEÑO DE FIBRA, 2) TIPO DE FIBRA, ALTURA DE LA FIBRA, ESPESOR DE FIBRA 3) DTEX y 4) RELLENO (ARENA SILICE y CAUCHO GRANULADO SBR); adjuntar: ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder) y procedencia". Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria (producto de la absolución de observaciones), respecto a la ALTURA DE LA FIBRA, adjuntar documentos que acrediten la resistencia al desgaste, resistencia UV, para una duración de 7 años a más". En la oferta del postor no se evidencia la presentación de la documentación requerida. La Resolución N° 02479-2020-TCE-S1 señala: "(...) no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumirse hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato"; asimismo la Resolución N° 1693-2019-TCE-SE señala: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas (...). No se admite la oferta del postor al no presentar ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder) y procedencia. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria (producto de la absolución de observaciones), respecto a la ALTURA DE LA FIBRA, no adjunta documentos que acrediten la resistencia al desgaste, resistencia UV, para una duración de 7 años a más; documentación solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección.

2.- No se admite la oferta, pues el postor en su Anexo N° 4, ofertó el plazo para la entrega del bien objeto de la convocatoria, sin identificar el plazo correspondiente para la instalación, contraviniendo lo requerido en las bases integradas.

POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

1.- En las bases como documentos para la admisión de la oferta se solicita: "Para acreditar el cumplimiento del numeral 7.1 de las especificaciones técnicas, con relación a: 1) COMPOSICION DE LA FIBRA, DISEÑO DE FIBRA, 2) TIPO DE FIBRA, ALTURA DE LA FIBRA, ESPESOR DE FIBRA 3) DTEX y 4) RELLENO (ARENA SILICE y CAUCHO GRANULADO SBR); adjuntar: ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder) y procedencia". En la oferta del postor, en la ficha técnica presentada, se puede observar que el bien ofertado posee un grosor de 260 micrones, característica inferior al solicitado por el área usuaria, pues en el requerimiento se solicita un espesor o grosor de 320 micrones a más para el monofilamento; por tanto no se admite la oferta por ofertar un bien con características distintas al solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

2.- No se admite la oferta, pues el postor en su Anexo N° 4, ofertó el plazo para la entrega del bien objeto de la convocatoria, sin identificar el plazo correspondiente para la instalación de manera independiente, contraviniendo lo requerido en las bases integradas.

